

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código :	10249943571	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	MEZA TORRES JUAN CARLOS	Hora de envío :	15:11:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

dentro de las bases no indica el material de acuerdo a las norma sanitaria, por lo que SOLICITO que se adicione o especifique que el material sea 100% virgen, todo esto debe indicar en la ficha técnica, emitida y firmada por el fabricante, todo ello con el fin de garantizar el proceso por la mayor cuantía que es.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, Este procedimiento de selección tendrá como base lo establecido en los requisitos de la R.M. 192-2018 VIVIENDA. Se aclara que el material HDPE será 100% virgen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el material HDPE será 100% virgen.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIgestor AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 10249943571

Nombre o Razón social : MEZA TORRES JUAN CARLOS

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 15:11:42

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

el presente proceso en las especificaciones técnicas indica que debe cumplir con las normas técnicas como son IS.020, OS.090, entre otros, todo ello se debe acreditar con documentos fehacientes, para garantizar el proceso. es por ello que SOLICITO QUE SE ADICIONE EN LAS BASES EL REQUISITO DE PODER PRESENTAR LAS NORMAS TECNICAS DOCUMENTADAS Y EMITIDAS POR FABRICA, Y FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE, PARA PODER GARANTIZAR EL PROCESO, TENIENDO EN CUENTA LA MAYOR CUANTIA DEL PRESETE PROCESO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. De acuerdo a la R.M. 192-2018 VIVIENDA, y las características y condiciones de las bases, para garantizar el procedimiento, se requieren que los bienes cumplan estrictamente lo indicado en la Resolución Ministerial indicada, como las normas IS-020, OS-090, Analisis de Efluente y la Vida Útil del bien.

Para tal efecto, el postor deberá acreditar mediante documentos técnicos del fabricante el cumplimiento de cada requisito, al momento del perfeccionamiento del contrato. El mismo contendrá (como mínimo) lo siguiente:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, mínimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma OS 090

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, mínimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma OS 090

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 10249943571

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEZA TORRES JUAN CARLOS

Hora de envío : 15:11:42

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

ustedes como miembros del comité deberían tener mas control, puesto que la ficha técnica es extraída de la marca Rotoplas, y con ello están direccionando el proceso a una marca especifica, causal de denuncia, asa como también SOLICITO QUE SE MODIFIQUE LA FICHA TECNICA, Y LOS PARAMETRO QUE SE PUEDA AMPLIAR EL PORSENTAJE DE TOLERANCIA DE HASTA 5% DE ACUERDO A LAS NORMAS SANITARIAS.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. Las imágenes contenidas en las bases son referenciales y no contienen ninguna marca. La TOLERANCIA en las medidas establecidas en los terminos de referencia para los bienes SE AMPLIARÁN al +/- 5cm para medidas y +/- 5% para pesos, siendo OBLIGATORIO que los biodigestores mantengan la capacidad de 600 litros. Asimismo, de acuerdo al estudio de mercado, existen marcas que cumplen con las medidas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

+/- 5cm para medidas y +/- 5% para pesos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIgestor AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 10249943571

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MEZA TORRES JUAN CARLOS

Hora de envío : 15:11:42

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

cuando ustedes solicitan el estudio de intemperización es un termino que esta fuera de lugar, puesto que este estudio solo aplica para los tanques aéreos, y los biodigestores son bienes que están enterrados bajo tierra, y se solicita que se rectifique por estudios de deformación que es lo correcto y no intemperización, documento que debe estar acreditado y firmado y sellado por fabricante.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. De acuerdo a los métodos de instalacion existen alternativas de instalaciones medianamente expuestas, segun ciertas consideraciones estrictamente tecnicas. De acuerdo a la R.M. 192-2018 VVIENDA, y lo que requiere el area usuaria es un documento que acredite la vida util de los bienes. Esto se consigue con evaluaciones tecnicas realizadas por el fabricante y tienen diferentes denominaciones. Por ello deben practicarse estudios de intemperizacion asi como de cargas que establecen ademas las pruebas sobre deformaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIgestor AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 10249943571

Nombre o Razón social : MEZA TORRES JUAN CARLOS

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 15:11:42

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

el personal técnico se que pide para la capacitación debe ser de manera imperante, exigible, que sea un profesional debidamente acreditado y con la debida experiencia en capacitación y con conocimientos en saneamiento básico., por lo que solicito que el personal técnico debe ser un profesional debidamente acreditado y autorizado por el fabricante por la cantidad de bienes, así como también la acreditación del fabricante debe estar firmada y sellada por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. El soporte tecnico es requerido para realizar las consultas tecnicas que pudieran ser necesarias al Especialisata y Asesor Tecnico del fabricante. A fin de acreditar al personal que brindará la capacitacion, se adjuntara a la carta de compromiso requerida en las bases Certificado emitido por el fabricante que acredite a dicho Especialista con experiencia minima de 02 años. Se presentará la copia del Certificado con la oferta y el original para la suscripcion del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado emitido por el fabricante que acredite a dicho Especialista con experiencia minima de 02 años.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIgestor AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:54:33

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

OBSERVACIÓN: Se observa que en el requerimiento no se especifica que se deba adjuntar la ficha técnica de la caja de lodos, por lo cual solicitamos que se pida que el postor acredite la caja ficha técnica con la caja de lodos donde el fabricante otorgue la garantía de 10 años a más.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION. Respecto al bien que requiere el area usuaria, la CAMARA DE LODOS NO forma parte del bien a entregar, por ende, no debe adjuntarse la ficha técnica correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 17:54:33

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

2.5. FORMA DE PAGO

CONSULTA: Solicitamos PRECISAR que la documentación para el pago y en general toda documentación cursada con la Entidad, también podrá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad, teniendo en la Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas. Por esta razón, agradeceremos indicar la dirección electrónica de su mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.5. **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la documentación a presentar para el pago y en general toda la documentación cursada con la entidad, deberá de ser presentar por mesa de partes presencial, toda vez que dicha documentación debe de estar con la debida firma manuscrita, y en original para el pago respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 17:54:33

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

OBSERVACIÓN: Se indica que los biodigestores deben cumplir las normas técnicas IS20 ¿ Tanques sépticos y OS90 ¿ Planta de tratamiento de aguas residuales; con respecto de ello debemos indicar que no se especifica con que documento el postor debe acreditar las referidas normas, ahora bien, en aras de tener un proceso mas transparente solicitamos que el postor acredite mediante un documento técnico emitido por el fabricante del producto, el cual estar dirigido al postor y tener como referencia el presente procedimiento de selección, asimismo dicho documento deberá estar firmado por el representante legal del fabricante y el responsable de su oficina técnica.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7. **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo con lo indicado por el area usuaria SE ACOGE LA OBSERVACION. De acuerdo a la R.M. 192-2018 VVIENDA, y las características y condiciones de las bases, para garantizar el procedimiento, se requieren que los bienes cumplan estrictamente lo indicado en la Resolucion Ministerial indicada, como las normas IS-020, OS-090, Analisis de Efluente y la Vida Util del bien.

Para tal efecto, el postor deberá acreditar mediante documentos técnicos del fabricante el cumplimiento de cada requisito, al momento del perfeccionamiento del contrato. El mismo contendrá (como mínimo) lo siguiente:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, minimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de de cumplimiento de la Norma OS 090

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, minimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de de cumplimiento de la Norma OS 090

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIgestor AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:54:33

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

OBSERVACIÓN: Se indica que se debe acreditar certificado de vida útil e intemperización (resistencia del producto), con respecto de ello debemos indicar que la intemperización aplica para los tanques de agua debido a su exposición a la luz solar y a la intemperie, por ello el estudio adecuado para los biodigestores es un ensayo de deformación debido a que va enterrado bajo superficie, por lo que solicitamos que se suprima el estudio de intemperización y se modifique por estudio de deformación del fabricante, el cual deberá estar debidamente suscrito por el representante legal y el área técnica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. De acuerdo a la R.M. 192-2018 VIVIENDA, y las características y condiciones de las bases, para garantizar el procedimiento, se requieren que los bienes cumplan estrictamente lo indicado en la Resolución Ministerial indicada, como las normas IS-020, OS-090, Analisis de Efluente y la Vida Util del bien.

Para tal efecto, el postor deberá acreditar mediante documentos técnicos del fabricante el cumplimiento de cada requisito, al momento del perfeccionamiento del contrato. El mismo contendrá (como mínimo) lo siguiente:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, minimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de de cumplimiento de la Norma OS 090

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, minimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de de cumplimiento de la Norma OS 090

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:54:33

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

OBSERVACIÓN:Se observa que en cuanto al material se indica que sea HDPE es decir Polietileno, pero en este material tenemos que existen dos tipos, el material 100% virgen certificado por la FDA de USA y material de recycle que no está certificado, por ello, solicitamos que el postro acredite que el material sea 100% virgen, adjuntando ficha técnica del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 7.

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al área usuaria SE ACOGE LA OBSERVACION, Este procedimiento de selección tendrá como base lo establecido en los requisitos de la R.M. 192-2018 VVIENDA. Se aclara que el material HDPE será 100% virgen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el material HDPE será 100% virgen.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIgestor AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 17:54:33

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

OBSERVACIÓN: En el requerimiento aparecen figuras extraídas de la página web del fabricante Rotoplas, lo que es sugerente debido a que son imágenes idénticas, ahora bien, se habla de medidas con una tolerancia de +- 2% por lo que para no direccionar el proceso hacia un determinado fabricante, se solicita se supriman las imágenes y las medidas, o en su defecto se reemplacen por otras que no sea extraídas de alguna web de fabricantes, además las medidas de un biodigestor de 600 litros son casi idénticas en todos los fabricantes, por lo que es ilógico que se soliciten medidas específicas, este hecho hace suponer que se pretenda direccionar el procedimiento hacia un determinado fabricante. De no acoger la observación el comité, se solicita que que amplíe el porcentaje de tolerancias hasta el 5%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 7.

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. Las imágenes contenidas en las bases son referenciales y no contienen ninguna marca. La TOLERANCIA en las medidas establecidas en los terminos de referencia para los bienes SE AMPLIARÁN al +/- 5cm para medidas y +/- 5% para pesos, siendo OBLIGATORIO que los biodigestores mantengan la capacidad de 600 litros. Asimismo, de acuerdo al estudio de mercado, existen marcas que cumplen con las medidas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

+/- 5cm para medidas y +/- 5% para pesos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIgestor AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 17:54:33

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

14. SOPORTE TÉCNICO

OBSERVACIÓN: Con respecto del soporte técnico solicitamos que este sea acreditado por el fabricante y que el personal propuesto para realizarlo sea un ingeniero sanitario colegiado y habilitado, ello con la finalidad de garantizar que la persona que realice el soporte tenga el conocimiento técnico suficiente para garantizar una adecuada capacitación al personal de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 14. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al área usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. El soporte técnico es requerido para realizar las consultas técnicas que pudieran ser necesarias al Especialista y Asesor Tecnico del fabricante. A fin de acreditar al personal que brindará la capacitacion, se adjuntara a la carta de compromiso requerida en las bases Certificado emitido por el fabricante que acredite a dicho Especialista con experiencia mínima de 02 años. Se presentará la copia del Certificado con la oferta y el original para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se adjuntara a la carta de compromiso requerida en las bases Certificado emitido por el fabricante que acredite a dicho Especialista con experiencia minima de 02 años

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 17:54:33

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

17. FORMA DE PAGO

CONSULTA: Se solicita un adelanto del 30% del bien ofertado. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 17. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, NO SE ACOGE LA OBSERVACION debido a que el otorgamiento de adelantos es facultativo y no una obligación, y para el presente procedimiento de selección el área usuaria a decidido no otorgar adelantos. según el articulo 38 numeral 38.1 la entidad puede entregar adelantos al contratista, siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato, por lo cual se puede confirmar que los adelantos directos y adelantos de materiales son facultativos de cada entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:54:33

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

OBSERVACIÓN: Con respecto al numeral 19 del requerimiento sobre anticorrupción lo que se indica ya está consignando en el anexo 02 de las bases estandarizadas, por lo que se estaría repitiendo un requisito que, ya establecido por el OSCE, en ese sentido solicitamos que este numeral sea suprimido de las bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 19. **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la observacion, debido a que el area usuaria consigna dicho compromiso como parte de su requerimiento al cual todos los participantes deben acogerse y se comprometen a ello a traves de la declaracion jurada de cumplimiento de especificaciones tecnicas (anexo n° 3), ademas de ello es importante precisar que, para la admision de su oferta es obligatorio que los postores presenten el anexo n° 02 declaracion jurada (art. 52 del reglamento de la ley de contrataciones del estado)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIgestor AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código :	20259040443	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	MULTIVENTAS MATERIALES DE CONSTRUCCION SAC - MUMACO	Hora de envío :	18:00:45

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

7 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

OBSERVACIÓN: El cumplimiento de las normas técnicas se tiene que acreditar con una declaración jurada .

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. De acuerdo a la R.M. 192-2018 VVIENDA, y las características y condiciones de las bases, para garantizar el procedimiento, se requieren que los bienes cumplan estrictamente lo indicado en la Resolución Ministerial indicada, como las normas IS-020, OS-090, Analisis de Efluente y la Vida Útil del bien.

Para tal efecto, el postor deberá acreditar mediante un documentos técnicos del fabricante el cumplimiento de cada requisito, al momento del perfeccionamiento del contrato. El mismo contendrá (como mínimo) lo siguiente:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, minimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de de cumplimiento de la Norma OS 090

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código :	20259040443	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	MULTIVENTAS MATERIALES DE CONSTRUCCION SAC - MUMACO	Hora de envío :	18:00:45

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

7 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

OBSERVACIÓN: El análisis de efluente se tiene que acreditar con una declaración jurada .

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. De acuerdo a la R.M. 192-2018 VVIENDA, y las características y condiciones de las bases, para garantizar el procedimiento, se requieren que los bienes cumplan estrictamente lo indicado en la Resolución Ministerial indicada, como las normas IS-020, OS-090, Analisis de Efluente y la Vida Útil del bien.

Para tal efecto, el postor deberá acreditar mediante un documentos técnicos del fabricante el cumplimiento de cada requisito, al momento del perfeccionamiento del contrato. El mismo contendrá (como mínimo) lo siguiente:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, minimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de de cumplimiento de la Norma OS 090

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIgestor AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código :	20259040443	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	MULTIVENTAS MATERIALES DE CONSTRUCCION SAC - MUMACO	Hora de envío :	18:00:45

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

7 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

OBSERVACIÓN: El informe de vida útil se tiene que acreditar con una declaración jurada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. De acuerdo a la R.M. 192-2018 VVIENDA, y las características y condiciones de las bases, para garantizar el procedimiento, se requieren que los bienes cumplan estrictamente lo indicado en la Resolución Ministerial indicada, como las normas IS-020, OS-090, Analisis de Efluente y la Vida Útil del bien.

Para tal efecto, el postor deberá acreditar mediante un documentos técnicos del fabricante el cumplimiento de cada requisito, al momento del perfeccionamiento del contrato. El mismo contendrá (como mínimo) lo siguiente:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, minimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de de cumplimiento de la Norma OS 090

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20259040443

Nombre o Razón social : MULTIVENTAS MATERIALES DE CONSTRUCCION SAC - MUMACO

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 18:00:45

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

ANALISIS EFLUENTE

OBSERVACION: Los análisis de efluentes: Indicar cuáles son los laboratorios acreditados por INACAL a fin de realizar este examen, dado que de la

consultas que hemos realizado no hay laboratorio certificado por I

INACAL para este método. Hay laboratorios acreditados por INACAL para otras pruebas que realizan este examen pero no están acreditados por INACAL para emitir certificados de conformidad con el logo de INACAL de estas pruebas. Al no existir laboratorio acreditado por INACAL que pueda emitir el certificado de conformidad este requisito debe ser descartado de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 7

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo a lo indicado por el area usuaria, no se acoge, el postor deberá presentar tal acreditación como parte de la propia garantía del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20573809859

Nombre o Razón social : B. RUFFNER INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 19:53:28

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

De acuerdo al ANEXO RM 192-2018-VIVIENDA, la vida útil de BIODIGESTORES debe de ser mínimo de 30 años, esto se debe acreditar por medio de la garantía de fabrica por ello se solicita que se agregue a las bases la GARANTIA DE FABRICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. En las bases del procedimiento se ha requerido la presentación de la Garantía de Fabricación y de Vida Util del bien la cual corresponde a 30 años mínimo, tal como lo establece la R.M. 192-2018 VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIgestor AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20573809859

Nombre o Razón social : B. RUFFNER INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 19:59:40

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

De acuerdo al ANEXO RM 192 - 2018 VIVIENDA en la TABLA N° 02.06 consideraciones a tener en cuenta en la presentación de nuevas opciones tecnológicas de SANEAMIENTO el producto (BIODIGESTORES) debe contar con un análisis de laboratorio acreditado por INACAL donde debe alcanzar como mínimo un 85% de remoción de patógenos del efluente comparado con el afluente a la unidad de tratamiento, por ello se debe mantener esta especificación en las bases y además se sugiere que este análisis no tenga una antigüedad de 3 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. De acuerdo a la R.M. 192-2018 VIVIENDA, y las características y condiciones de las bases, para garantizar el procedimiento, se requieren que los bienes cumplan estrictamente lo indicado en la Resolución Ministerial indicada, como las normas IS-020, OS-090, Analisis de Efluente y la Vida Útil del bien.

Para tal efecto, el postor deberá acreditar mediante un documento técnico del fabricante el cumplimiento de cada requisito. El mismo contendrá (como mínimo) lo siguiente:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, mínimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma OS 090

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, mínimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma OS 090

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20603300999

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : ABACO R&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:42:15

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

El TUO de la ley 30225, en su artículo 2, literal h) señala el siguiente principio ¿Sostenibilidad ambiental y social, en el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano¿, el presente proceso se trata de un proyecto de saneamiento, y por ello debe cumplirse los parámetros necesarios a fin de cumplir la norma antes citada, caso contrario estaríamos frente a una contratación deficiente, por lo que solicitamos se incluya dentro de los requisitos de admisión o calificación UNA OPINION TECNICA SOBRE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DENOMIADA BIODIGESTOR emitido por la Dirección General de Salud Ambiental.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL AREA USUARIA SE ACOGE LA OBSERVACION. Para contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano, y considerando que el presente proceso se trata de un proyecto de saneamiento, el bien ofertado deberá cumplir los parámetros necesarios de el TUO de la ley 30225, en su artículo 2, literal h) que señala el principio Sostenibilidad ambiental y social, en el diseño y desarrollo de la contratación pública. Por ello se incorporará al requerimiento una Opinion Tecnica favorable sobre tratamiento de aguas residuales domésticas emitida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Opinion Tecnica favorable sobre tratamiento de aguas residuales domésticas emitida por la Direccion General de Salud Ambiental (DIGESA)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20603300999

Nombre o Razón social : ABACO R&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 23:42:15

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

El tu de la ley 30225 en su artículo 2, literal f, señala el siguiente principio ¿eficacia y eficiencia, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos¿, es así que en el presente proceso de selección es necesario que el producto a ofertar cuenta con un documento de SUSTENTO TECNICO SOBRE UNIONES PLÁSTICAS POR MÉTODO DE TERMOFUSIONADO Y CALIDAD DE PRODUCTO, el mismo que deberá de ser incluido en los documentos de admisión o calificación, el cual garantizara la calidad y el cumplimiento de la finalidad publica, el mismo que deberá ser emitido por el fabricante dirigido al proceso de selección.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. A pesar de que el metodo de fusion es una innovacion tecnologica muy eficiente, de acuerdo al estudio de mercado, no existe pluralidad de marcas que pudiera motivar su inclusion al requerimiento de los bienes objeto de este procedimiento de seleccion. por lo tanto los bienes ofertados podran contener dicho procedimiento de termofusion (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIgestor AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20603300999

Nombre o Razón social : ABACO R&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 23:42:15

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

El tu de la ley 30225 en su artículo 2, literal f, señala el siguiente principio ¿eficacia y eficiencia, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos¿, es así que en el presente proceso de selección es necesario que el producto a ofertar cuenta con un INFORME TECNICO DE CALIDAD Y VIDA UTIL DEL BIODEGESTORES 600 MAYOR A 34 AÑOS, el mismo que deberá ser emitido por el fabricante dirigido al proceso de selección, con ello se coadyuva a cumplir la finalidad publica de la contratación y maximizar el valor del dinero, dicho documento deberá de incluirse en los documentos de admisión o calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. De acuerdo a la R.M. 192-2018 VVIENDA, y las características y condiciones de las bases, para garantizar el procedimiento, se requieren que los bienes cumplan estrictamente lo indicado en la Resolución Ministerial indicada, como las normas IS-020, OS-090, Analisis de Efluente y la Vida Util del bien.

Para tal efecto, el postor deberá acreditar mediante un documentos técnicos del fabricante el cumplimiento de cada requisito, al momento del perfeccionamiento del contrato. El mismo contendrá (como mínimo) lo siguiente:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, minimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de de cumplimiento de la Norma OS 090

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, minimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de de cumplimiento de la Norma OS 090

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20603300999

Nombre o Razón social : ABACO R&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 23:42:15

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

El tu de la ley 30225 en su artículo 2, literal f, señala el siguiente principio ¿eficacia y eficiencia, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos¿, es así que es muy necesario que el producto cuente con **CERIFICADO MICROBIOLOGICO Y FISICO QUIMICO EMITIDO POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE**, con ello se coadyuva a cumplir la finalidad publica de la contratación y maximizar el valor del dinero, dicho documento deberá de incluirse en los documentos de admisión o calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. Dentro de los documentos solicitados se encuentra la Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas, el cual valida lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas, el cual valida lo solicitado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIDIgestor AUTOLIMPIABLE DE PVC X 600 L PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, RPOVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2480998

Ruc/código : 20603300999

Nombre o Razón social : ABACO R&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 23:42:15

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

El tu de la ley 30225 en su artículo 2, literal f, señala el siguiente principio ¿eficacia y eficiencia, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos¿, es necesario garantizar la calidad del producto, teniendo en cuenta que el postor es el responsable de la garantía comercial, sin embargo y considerando que el presente contratación tiene particularidades de salubridad y el cuidado del medio ambiente, es necesario contar con con el respaldo mediante una CARTA DE GARANTIA COMERCIAL POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO DIRIGIDO A LA ENTIDAD Y AL PROCESO DE SELECCIÓN, dicho documento deberá de incluirse en los documentos de admisión o calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo2 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. De acuerdo a la R.M. 192-2018 VVIENDA, y las características y condiciones de las bases, para garantizar el procedimiento, se requieren que los bienes cumplan estrictamente lo indicado en la Resolución Ministerial indicada, como las normas IS-020, OS-090, Analisis de Efluente y la Vida Util del bien.

Para tal efecto, el postor deberá acreditar mediante un documentos técnicos del fabricante el cumplimiento de cada requisito, al momento del perfeccionamiento del contrato. El mismo contendrá (como mínimo) lo siguiente:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, minimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de de cumplimiento de la Norma OS 090

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- * Analisis de Efluente tratado, con remoción de coliformes fecales, minimo 90% emitido por laboratorio autorizado
- * Opinión técnica de DIGESA, aprobando su uso para viviendas
- * Estudio técnico que garantice la vida útil del bien (mínimo 30 años).
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de cumplimiento de la Norma IS 020
- * Documento técnico que demuestre los cálculos y parámetros de de cumplimiento de la Norma OS 090